



000320  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

**ACUERDO DE CONCEJO N° 081 -2011 -MDY**

Yura, 16 de diciembre del 2011

**VISTOS:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que según lo establecido en el inciso 8 del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación deberá apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, **aceptar Donaciones**, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que mediante Carta YSA, la Empresa Yura S.A. entrega en forma de donación los siguientes bienes: 5,064 unidades de refresco, a favor de la Municipalidad Distrital de Yura, bienes que serán para solventar las actividades programadas por el 137° Aniversario del Distrito de Yura.

Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por unanimidad:

**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la donación de los siguientes bienes: 5,064 unidades de refresco por parte de la Empresa YURA S.A., a favor de la Municipalidad de Yura; bienes que serán distribuidos entre la población con motivo de la celebración del 137° Aniversario del Distrito de Yura



000319

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás unidades competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

**RE GISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
Alcalde



*Doris Natividad Vico Huacasi*  
Doris Natividad Vico Huacasi  
Secretaria General

